Alcaldía
de Segovia

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° SG-CPS-0270-2026

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO SG-CPS-0270-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SETTING CONSULTORES SAS con Nit. 901811431-1 representado legamente por JHON FREDY GAVIRIA LLANOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.033.501
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA PUBLICIDAD Y/O DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES LIDERADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SEGOVIA.
VALOR	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($98.868.000)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
CDP	340 DEL 26 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN,** mayor de edad, con identificación número 1.020.452.075, en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Segovia, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, la señora **DORA LUCIA RIVERA VARGAS,** quien se desempeña como Directora de Servicios Administrativo o quien haga sus veces, en calidad de **SUPERVISORA DESIGNADA** del contrato por una parte, y por la otra **SETTING CONSULTORES SAS con Nit. 901811431-1** representado legamente por JHON

Alcaldía
de Segovia

FREDY GAVIRIA LLANOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.033.501, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Contrato.
2. Propuesta contractual.
3. Copia del CDP.
4. Copia del Registro Presupuestal.

El contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato,

Para constancia firman las personas que intervienen.

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos
Supervisora designada

JHON FREDY GAVIRIA LLANOS
Representante legal de SETTING CONSULTORES SAS
Contratista